



*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), para la integración del colectivo de sus titulares y beneficiarios en el Sistema de Receta Electrónica del Servicio Extremeño de Salud. (2015061379)*

Habiéndose firmado el día 8 de mayo de 2015, el Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), para la integración del colectivo de sus titulares y beneficiarios en el Sistema de Receta Electrónica del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 17 de junio de 2015.

La Secretaria General.

PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.  
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL  
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS), PARA LA INTEGRACIÓN DEL  
COLECTIVO DE SUS TITULARES Y BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA DE RECETA  
ELECTRÓNICA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

En Mérida, a 8 de mayo de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Luis Alfonso Hernández Carrón, en su calidad de Consejero de Salud y Política Sociosanitaria, por Decreto del Presidente 26/2014, de 19 de junio, DOE n.º 118, de 20 de junio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la Decreto de 28 de octubre de 2014 del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, por la que se delega en el titular de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria la firma de los Convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con la Administración General del Estado, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 5 de mayo de 2015.

Y DE OTRA:

D.ª María Soledad Álvarez de Miranda Delgado, Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), actuando en nombre y representación del mismo y en ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Ambas partes se reconocen la capacidad para obligarse y suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de mayo de 2014 y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.

Que con fecha 29 de mayo de 2014, la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura (actualmente Consejería de Salud y Política Sociosanitaria) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) suscribieron un Convenio de colaboración, para integrar en el Sistema de Información de receta electrónica del Servicio Extremeño de Salud al colectivo de titulares, y sus beneficiarios, que hayan elegido éste para recibir la prestación de asistencia sanitaria así como optimizar el control de los colectivos adscritos.



**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria



SEGUNDO.

Las actuaciones de colaboración realizadas durante el año de vigencia del Convenio no han surtido los efectos esperados, a la vista de lo cual, ambas Partes desean continuar con el desarrollo de las mismas.

TERCERO.

La cláusula Sexta del Convenio prevé la posibilidad de prórroga de su vigencia, siempre que la misma sea acordada expresamente entre las Partes, con anterioridad a la finalización de su vigencia, que tendría lugar un año después de la fecha de su firma.

A la vista de lo anteriormente expresado, las partes consideran necesario prorrogar la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de mayo de 2014, y acuerdan la prórroga del mismo. Esta prórroga se registrará de conformidad con la siguiente

#### CLÁUSULA

ÚNICA.

Se prorroga la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de mayo de 2014 entre la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria de la Junta de Extremadura y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para la integración del colectivo de sus titulares y beneficiarios en el Sistema de Receta Electrónica del Servicio Extremeño de Salud, hasta el día 29 de mayo de 2016.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se firma el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha indicados.

EL CONSEJERO DE SALUD Y  
POLÍTICA SOCIO SANITARIA DE  
LA JUNTA DE EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL GERENTE  
DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS  
FUERZAS ARMADAS

Luís Alfonso Hernández Carrón Fernández

M.<sup>a</sup> Soledad Álvarez de Miranda Delgado